

Informe sobre el caso 22009

Caso relativo a un estudiante que suspende su TFE en las dos convocatorias de su matrícula, habiendo sido evaluado, en cada convocatoria, por tribunales formados por distintos profesores.

HECHOS

1. En la convocatoria de noviembre del curso 2021-22, un estudiante presenta y defiende su Trabajo Fin de Estudios (TFE) [REDACTED].
2. El tribunal que evalúa el TFE está formado por tres profesores y la calificación es suspenso. En el acto de defensa los miembros del tribunal le indican las cuestiones que consideran que debe mejorar en su TFE.
3. En la convocatoria de enero del mismo curso, el estudiante vuelve a presentar y defender su TFE. El proyecto era el mismo, pero, según testimonio del estudiante, modificado con las mejoras sugeridas por el tribunal que había actuado en la primera convocatoria.
4. El tribunal que evalúa el TFE en la convocatoria de enero está formado por tres profesores distintos a los de la convocatoria de noviembre y, al igual que la vez anterior, el tribunal plantea nuevas sugerencias para mejorar el TFE y la calificación es suspenso.
5. Tras este segundo suspenso, el estudiante solicita revisión de la calificación, que se realiza de forma telemática, y en la que los miembros del tribunal explican el motivo del suspenso y mantienen su calificación.
6. Tras esta revisión, el reclamante interpone un caso ante este Defensor en el que relata lo sucedido y en el que solicita, además de asesoramiento, que sea el mismo tribunal el que evalúe las distintas versiones de un mismo TFE que presente un estudiante. Si no es así, según expone el estudiante, puede ocurrir que cada tribunal haga nuevas propuestas de mejora sin entrar a valorar las sugeridas por los tribunales anteriores.
7. Para la resolución de este caso, el Defensor y la Defensora Adjunta han dialogado, además de con el reclamante, con el Vicedecano [REDACTED], al que agradecemos su disponibilidad y colaboración.

CONSIDERACIONES

1. En este caso no cabe cuestionar la actuación de ninguno de los dos tribunales. Todo lo contrario, por lo que este Defensor ha podido saber, la actuación de ambos tribunales fue la que se espera de un tribunal de evaluación en el que, además de calificar el trabajo del estudiante, se le explican los motivos de la calificación y se le indican posibles mejoras al trabajo que se había presentado.
En este caso lo que hay que plantearse es si, tras la calificación de suspenso dada por un tribunal a un estudiante en su TFE, debe ser el mismo tribunal el que vuelva a examinarlo en futuras convocatorias si el tema del TFE es igual al presentado previamente.
2. En el manual “Buenas Prácticas en la Evaluación Universitaria”¹, que fue elaborado por un equipo de trabajo multidisciplinar que coordinó el anterior Defensor Universitario, Vidal Luis Mateos Masa,

¹ Puede descargarse en el siguiente enlace: https://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/archivos/ficheros/documentos/buenas_practicas_abr17.pdf

se indicaba en el punto 51, como buena práctica a la hora de evaluar proyectos y trabajos (incluidos TFG y TFM), lo siguiente: “Evaluar al menos dos veces cada trabajo o proyecto (evaluación iterativa), dando la oportunidad de mejorar y entregar una segunda versión del trabajo después de la primera evaluación”. El objetivo de este tipo de evaluación iterativa es, precisamente, que las posibles mejoras que propone el evaluador inicial ayuden al estudiante a mejorar su trabajo. Lo ideal, siempre que no exista un motivo de causa mayor, es que el evaluador en las siguientes iteraciones de la evaluación siga siendo el mismo, ya que es el que sabe cuál fue el sentido de sus recomendaciones.

Formalmente, esta práctica de evaluación no solo está referida a los TFE, sino a cualquier trabajo que un estudiante puede realizar a lo largo de su carrera universitaria. Sin embargo, parece claro que el caso que se está tratando en este informe encaja perfectamente con esta recomendación.

3. Por último, en el hecho de suspender dos veces la defensa del TFE puede estar subyacente una deficiente tutorización. Cuando esto ocurre, la falta de relación entre tutor y estudiante, las posibilidades de mejora del trabajo se basan en las sugerencias que hace el tribunal en el momento de la evaluación, cuestión que refuerza la idea de que, en estos casos, deba ser el mismo tribunal el que evalúe de nuevo al estudiante en las siguientes convocatorias.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar y evitar situaciones similares en el futuro, se propone:

Al Vicedecano [REDACTED]

[REDACTED]:

Que, si en la evaluación ordinaria de un TFE mediante la modalidad defensa ante un tribunal el estudiante suspende, los miembros del tribunal que evalúen a dicho estudiante en el resto de las convocatorias sean los mismos que participaron en la primera evaluación, siempre que el tema del TFE sea el mismo que en las convocatorias previas y no se dé ninguna de las circunstancias contempladas en la normativa de Trabajo Fin de Estudio o del Centro para cambio de tribunal.

En Badajoz, a 26 de abril de 2022.

Santiago Salamanca Miño
Defensor Universitario

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario y al Vicedecano [REDACTED].